

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10257787015	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	SARANGO CRUZ MIGUEL ANGEL	Hora de envío :	13:42:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice el levantamiento Topografico, puede ser con Estacion Total o Drone (Levantamiento Fotogrametrico).

Si se decidiera por realizar el trabajo con Drone, ya no seria necesario el equipamiento estrategico(estacion total y tripode)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1 **Literal:** 5.1.1.1.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el uso de estación total o dron especializado a topografía es una metodología que el contratista podría emplear para realizar el levantamiento topográfico, asimismo debe ceñirse a lo señalado en el numeral 9 Recursos del Proveedor, numeral 9.1 Equipamiento Estrategico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10257787015	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	SARANGO CRUZ MIGUEL ANGEL	Hora de envío :	13:42:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

si el trabajo se va a realizar con Drone, levantamiento fotogrametrico, no aparece como equipamiento estrategico, se tendria q incluir

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se aclara que debe ceñirse a lo estipulado en el numeral 9 Recursos del Proveedor, numeral 9.1 Equipamiento Estrategico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20536761978	Fecha de envío : 24/09/2023
Nombre o Razón social : TOPOCAD PROYECTOS S.A.C.	Hora de envío : 07:05:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Los puntos geodésicos a instalar y registrar, se entiende que son de orden "C"? favor Confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.2 **Literal:** S/L **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el art.2 del TUO de la Ley N°30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los puntos geodésicos a instalar y registrar son del 'orden "C"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20536761978	Fecha de envío :	24/09/2023
Nombre o Razón social :	TOPOCAD PROYECTOS S.A.C.	Hora de envío :	07:05:50

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Los hitos geodésicos serán construidos como indica la norma técnica RJ N° 139/2015/IGN/UCCN; consulta éstos serán presentados sin trámite de aprobación de Certificación ante el Instituto Geográfico Nacional? puesto que ello elevaría los costos, por el trámite ante la entidad IGN y extenderá las fechas de los entregables, puesto que las respuesta de aprobación puede llevar mas tiempo que el propio proceso (establece de 80 días); es decir se dependerá del tiempo de respuesta del IGN, provocará retrasos para hacer las entregas parciales a la Municipalidad, que ya nos han ocurrido en trabajos similares. Sugerimos realizar los Hitos Geodésicos de Orden "C" sin Certificar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.2 Literal: S/L **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los puntos geodésicos a instalar y registrar son del 'orden "C"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20536761978	Fecha de envío :	24/09/2023
Nombre o Razón social :	TOPOCAD PROYECTOS S.A.C.	Hora de envío :	07:05:50

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al personal Clave, en el caso de "TOPOGRAFO", podría extender a profesionales como Ingeniero Agrónomo, que también respaldan su experiencia en servicios de levantamientos topográficos?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 9.2 **Literal:** S/L **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se tomará en cuenta la consulta y se hará la precisión en el numeral 9 Recursos del Proveedor, numeral 9.2 Personal Clave, incorporando al profesional Ingeniero Agronomo en la profesión del Topógrafo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en las Bases a Integrarse, Numeral 9 Recursos del Proveedor, 9.2 Personal Clave, N° 2, Cargo: Topografolo, Profesión siguiente:

Titulado Técnico y/o Titulado Profesional en: Topografía y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Topógrafo y Agrimensor y/o Ingeniero Agronomo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20554190864	Fecha de envío : 29/09/2023
Nombre o Razón social : H Y D SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío : 19:30:00

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se indica que se deberán implementar 29 puntos geodésicos y en el numeral 5.1.1.1.2 se describen las actividades y procedimiento del estudio geodésico, sin embargo, no se indica si los puntos geodésicos tienen que contar con la certificación ante el IGN, ya que solo se describe que el trabajo se realizara en base a la Norma Técnica Geodesia. Se solicita a la entidad aclarar si los puntos deberán contar con certificación ante el IGN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: Tabla N°2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe ceñirse a lo que esta descrito en las bases en el numeral 5.1.1.1.2 Actividades y Procedimientos del Estudio Geodésico, precisando que los puntos geodésicos a instalar y registrar son del 'orden "C" sin certificar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20554190864	Fecha de envío : 29/09/2023
Nombre o Razón social : H Y D SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío : 19:30:00

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se indica que se presentarán ocho (08) entregables en base a los primeros entregables, el primero a 20 días calendario y el segundo a 25 días calendario, si los puntos geodésicos se van a certificar ante el IGN, se solicita a la entidad considerar como entregable el documento de ingreso de los puntos al IGN para el proceso de certificación, debido a que el IGN tiene alta demanda en ese procedimiento, por tal motivo ya no está en manos del contratista contar con la certificación en el plazo establecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** Párrafo 1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe ceñirse a lo que está descrito en las bases en el numeral 5.1.1.1.2 Actividades y Procedimientos del Estudio Geodésico, precisando

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	21:48:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el numeral C de los Requisitos de Calificación, vuestra Entidad establece de manera clara y precisa en ¿ Experiencia de postor en la especialidad¿, que Se consideran servicios similares a los siguientes :

Trabajos y /o Actividades y/o tareas y/o estudios en temas geodésicos y/o topográficos.

Confirmar al Comité de selección que la presentación de la experiencia en monto facturado con respecto a elaboración de cualquier tipo de trabajos de topografía en general cumple con lo señalado en tales requisitos a fin de acreditar su posterior calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se tomará en cuenta la consulta y se hara la precisión en el Numeral C Experiencia del Postor en la Especialidad, Requisitos, incorporandose en servicio similares lo siguiente: y/o Trabajos de Topografia en General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en las Bases a Integrarse, Numeral Numeral C Experiencia del Postor en la Especialidad, Requisitos lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Trabajos y/o actividades y/o tareas y/o estudios en temas Geodésicos y/o Topográficos y/o Trabajos de Topografía en General

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	21:48:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

EL PRESENTE SERVICIO ES REQUERIBLE ADELANTO DIRECTO HASTA POR EL MONTO PERMISIBLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI EL CONTRATISTA PUEDE SOLICITAR ADELANTO DIRECTO ADJUTANDO SU SOLICITUD DE GARANTIA EN EL PLAZO ESTIPULADO Y DEMAS CONSIDERACIONES EN SEÑAL AL RLCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisando que en la Indagación de mercado no se ha advertido los adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	21:48:42

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo al Estudio Geodésico, señala que se requerirá de fichas de IGN de los respectivos puntos de los proyectos señalados en el tdr, sin embargo, para la consecución del tramite correspondiente ante el IGN, tiene un plazo considerable para poder recabar los certificados. Visto ello, son plazos que pudieran perjudicar al contratista para la presentación de los entregables, ya que son hechos que no son atribuibles a su persona. Asimismo, el Plazo del Plan de Trabajo es de 03 días de presentación más 01 día de revisión por parte del área usuaria. Este plan de trabajo debería de estar aprobado ya que será el expediente donde enmarcará la manera de la realización y ejecución del presente servicio. Por lo tanto solicitar al Comité de Selección, que el plazo de ejecución total se modifique a 94 días calendario, ya que los primeros 04 días sería la presentación del Plan de Trabajo, que debería de considerarse como un producto, y posteriormente una vez este aprobado, empezar a realizar el primer entregable pero con el plazo de 30 días calendario, con la finalidad de poder contar con un plazo prudente para la tramitación de los puntos geodésicos ante la autoridad del IGN y su posterior recabacion de los certificados correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los puntos geodésicos a instalar y registrar son del orden "C" sin certificar, en ese sentido, se precisa que no se requiere certificación ante el IGN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	21:48:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitar al Comité de selección a fin de que haya mayor concurrencia en la participación de potenciales postores en la presente convocatoria, se añada la siguiente profesión de PROFESIONAL TÉCNICO EN GEODESIA Y TOPOGRAFÍA tanto en la nómina del personal clave RESPONSABLE DE SERVICIO y TOPOGRAFOS, por ser un grado académico afín a la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe ceñirse a lo que esta descrito en el Numeral 9 Recursos del Proveedor, 9.2 Personal Clave, Cargo: Responsable del Servicio

Se precisa que se tomará en cuenta la consulta y se hará la precisión en el Numeral 9 Recursos del Proveedor, 9.2 Personal Clave, Cargo: Topografo, incorporándose la profesión Profesional Técnico en Geodesia y Topografía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en las Bases a Integrarse, Numeral 9 Recursos del Proveedor, 9.2 Personal Clave, Cargo: Topografo, Requisitos lo siguiente:

Titulado Técnico y/o Titulado Profesional en: Topografía y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Topógrafo y Agrimensor y/o Profesional Técnico en Geodesia y Topografía

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	21:48:42

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, que el personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO tenga como requisito de experiencia no menos de dos (02) años en la elaboración de levantamientos topográficos y/o estudios de topografía y/o expedientes técnicos en general y/o estudios definitivos en general, por ser suficiente para los fines de desarrollo del presente servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se tomará en cuenta la consulta y se hará la precisión en el Numeral 9 Recursos del Proveedor, 9.2 Personal Clave, Cargo: Responsable del Servicio, Experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en las Bases a Integrarse, Numeral 9 Recursos del Proveedor, 9.2 Personal Clave, Cargo: Responsable del Servicio, Experiencia lo siguiente:

Experiencia no menor a dos (02) años en la elaboración de levantamientos topográficos y/o estudios de topografía y/o expedientes técnicos en general y/o estudios definitivos en general

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	21:48:42

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En cuanto a la libre disponibilidad de los trabajos de levantamiento de campo, ¿es necesario alguna autorización formal por su representada para que no exista interrupción en la ejecución del servicio?. Solicitar aclaración de la referida consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la ejecución del servicio, de requerirse una autorización, la Entidad otorgará las autorizaciones correspondientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	21:48:42

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección si hay posibilidad de poder trabajar mayor cantidad de horas de lo que señala en el numeral 10.3 de los términos de referencia ¿HORARIO¿, con el objeto de evitar periodos críticos en los trabajos de levantamiento de campo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la metodología de trabajo y tiempo o horario de trabajo corresponde al Contratista implementarlo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	21:48:42

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

El SCTR protege al trabajador ante invalidez total permanente y fallecimiento al igual que el Seguro de Vida Ley. Asimismo, el SCTR es el seguro correspondiente para proteger a los trabajadores en actividades económicas de alto riesgo y que hayan sido afectados por enfermedades y accidentes graves causados al realizar dichas labores. De igual modo el SCTR es el seguro pertinente para el presente servicio de topografía y geodesia. Por lo tanto, se solicita al Comité de Selección, que se considere solamente como SEGUROS APLICABLES el SCTR, ya que es el seguro suficiente donde cobertura tanto la vida como las los accidentes personales al trabajador, además que el plazo del servicio es menor a 03 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, los seguros no tienen las mismas características, se precisa que el Seguro Vida Ley obliga a las compañías aseguradoras pagar a los beneficiarios por lo declarado en la póliza (indemnización). Por otro lado, el SCTR brinda dos tipos de cobertura, Salud y Pensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20539556909	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	OBRATEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:12

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Calificación del personal Clave

Formación academica:

... (4) topografos: se solicita considerar bachiller de ingenieria civi como personal topografico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b.3 -b.3.1 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe ceñirse a lo estipulado en el numeral 9.2 Personal Clave.

Se precisa que la Entidad ha considerado necesario contar con un profesional Titulado para el cumplimiento del perfil del personal clave, debido a que se busca garantizar la idoneidad técnica del personal que brindará el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20539556909	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	OBRATEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:32:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL EPRSONAL CLAVE

Se solicita considerar 2 años al ing. responsable y 1 año de experiencia a los topografos.

Esto se solicita para dar mayor participación a otros postores

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.3 Literal: B4 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se tomará en cuenta la consulta y se hará la precisión en el Numeral 9 Recursos del Proveedor, 9.2 Personal Clave, Cargo: Responsable del Servicio, Experiencia, Cargo: Topografo, Experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en las Bases a Integrarse, Numeral 9 Recursos del Proveedor, 9.2 Personal Clave, Cargo: Responsable del Servicio, Experiencia lo siguiente:

Experiencia no menor a dos (02) años en la elaboración de levantamientos topográficos y/o estudios de topografía y/o expedientes técnicos en general y/o estudios definitivos en general.

Cargo: Topografo, Experiencia lo siguiente:

Experiencia no menor a un (01) año en la elaboración de levantamientos topográficos y/o estudios de topografía y/o expedientes técnicos en general y/o estudios definitivos en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20539556909	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	OBRATEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita considerar hasta un monto acumulado equivalente a 267,078.50 por contrataciones similares al servicio a realizar, a fin de facilitar que empresas mypes puedan participar en la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores que cuenten con la condición de Micro y Pequeña Empresa, pueden participar del presente procedimiento de selección, sin embargo, en el marco de la normativa vigente y tal como se muestra en las bases, se le recuerda que sólo en los casos específicos de Adjudicación Simplificada o Concursos Públicos y Licitaciones Públicas que cuenten con relación de Items cuyo valor sea equivalente a una Adjudicación Simplificada, corresponde considerar montos acumulados de menor magnitud. Por lo tanto, dado que el presente procedimiento no cuenta con un relación de items, no corresponde considerar un monto acumulado menor al requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO Y GEODESICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA CENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20539556909	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	OBRATEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:53:58

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Plazo : se solicita considerar 150 días calendarios para realizar el estudio contados desde el acta de inicio de actividades de acuerdo al siguiente detalle:

1er entregable : 45 días

2do entregable : 60 días

3er entregable : 75 días

4to entregable : 90 días

5to entregable ; 105 días

6to entregable : 120 días

7 mo entregable : 135 días

8 vo entregable : 150 días

esto se solicita porque para iniciar las actividades se tienen que solicitar autorizaciones y permisos, asimismo se tiene que contar con los BM y estos se tiene que solicitar IGM, para poder tomar los puntos geodesicos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe ceñirse a lo que esta descrito en las bases en el numeral 10 Lugar y Plazo de Prestación del Servicio, precisando que los puntos geodésicos a instalar y registrar son del 'orden "C" sin certificar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null